



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO,
EL DIA 06 DE FEBRERO DE 2020, A LAS 10:00 HORAS.**

ASISTENTES:

PRESIDENTA POR SUSTITUCIÓN:

Excma. Sra. D^a Isabel Franco Sánchez, Vicepresidenta y Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

CONSEJEROS

Excma. Sra. D^a María Cristina Sánchez López, Consejera de Turismo, Juventud y Deportes

Excma. Sra. D^a María Esperanza Moreno Reventós, Consejera de Educación y Cultura

Excmo. Sr. D. Antonio Luengo Zapata, Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Excma. Sra. D^a Beatriz Ballesteros Palazón, Consejera de Transparencia, Participación y Administración Pública

Excmo. Sr. D. José Ramón Díez de Revenga Albacete, Consejero de Fomento e Infraestructuras

Excmo. Sr. D. Manuel Villegas García, Consejero de Salud

Excmo. Sr. D Miguel Motas Guzmán, Consejero de Empleo, Investigación y Universidades

SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO:

Excmo. Sr. D. Javier Celdrán Lorente, Consejero de Presidencia y Hacienda.

En el Salón de Sesiones del Consejo de Gobierno, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.

Excusan su asistencia el Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Excma. Sra. D^a Ana Martínez Vidal, Consejera de Empresa, Industria y Portavocía.



Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE ENERO DE 2020.

El Consejo de Gobierno aprueba el acta de la sesión de 30 de enero de 2020.

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA BIEN DE INTERÉS CULTURAL, CON CATEGORÍA DE MONUMENTO, EL PUENTE VIEJO, EN LA CIUDAD DE MURCIA.

Consejería proponente: Educación y Cultura

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 4 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación y Cultura, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se declara de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor del Puente Viejo, en la ciudad de Murcia.

(Se une texto del Decreto como documento nº 1)

AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL ACUERDO MARCO INTERINSTITUCIONAL DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y EL REINO DE ESPAÑA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO



AMBIENTE Y LA JUNTA AGROEMPRESARIAL DOMINICANA, DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 4 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno autoriza la suscripción del Acuerdo Marco Interinstitucional de Colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia del Reino de España, a través de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente y la Junta Agroempresarial Dominicana, de la República Dominicana.

(Se une texto del Acuerdo Marco como documento nº 2)

ACUERDO PARA AUTORIZAR LA REALIZACIÓN DEL GASTO Y LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO "ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN LOS VALIENTES, TM. DE MOLINA DE SEGURA (MURCIA).

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 4 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto para la ejecución del contrato denominado “Estación Depuradora de Aguas Residuales en Los Valientes. T.M. Molina de Segura (Murcia)”, por una cuantía máxima a autorizar 1.218.348,83 €, IVA incluido, con cargo a los presupuestos de ESAMUR, los cuales, previsiblemente, se ejecutarán en su totalidad durante el ejercicio 2020.

ACUERDO PARA AUTORIZAR LA CONCESIÓN DE UNA AYUDA COMUNITARIA DE LOS PROGRAMAS Y FONDOS OPERATIVOS A LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Nº 899 AGONATIVA, S.L POR IMPORTE DE 1.294.297,21€, CON CARGO A LA LÍNEA FEAGA

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 4 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno autoriza la concesión de una ayuda comunitaria a los programas y fondos operativos a la Organización de Productores nº 899, “AGRONATIVA, S.L.”, con CIF: B73249328, PRIMER PAGO PARCIAL-Anualidad 2019, por importe de 1.294.297,21 €, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711 ”FEAGA Ayuda sin financiación autonómica”, correspondiente a la línea FEAGA 050208030000084.



ACUERDO PARA AUTORIZAR LA CONCESION DE UNA AYUDA COMUNITARIA A LOS PROGRAMAS Y FONDOS OPERATIVOS A LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES HORTOFRUTÍCOLA LUCAS OPFH 1084, POR IMPORTE DE 1.313.082,68€, CON CARGO A LA LINEA FEAGA SIN FINANCIACIÓN AUTONÓMICA

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 4 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno autoriza la concesión de una ayuda comunitaria a los programas y fondos operativos a la Organización de Productores nº 1084, "AGRUPACION HORTOFRUTICOLA LUCAS OPFH, S.L.", con CIF: B73819377, el PRIMER PAGO PARCIAL- Anualidad 2019, por importe de 1.313.082,68 €, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711"FEAGA Ayuda sin financiación autonómica", correspondiente a la línea FEAGA 050208030000084.

ANTEPROYECTO DE LEY DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA REGIÓN DE MURCIA, A LOS EFECTOS DEL ART. 46.4 DE LA LEY 6/2004, DE 28 DE DICIEMBRE.

Consejería proponente: Transparencia, Participación y Administración Pública

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



En la Comisión de Secretarios Generales de 4 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Transparencia, Participación y Administración Pública, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO. Tomar conocimiento del expediente relativo al anteproyecto de Ley de Emergencias y Protección civil de la Región de Murcia.

SEGUNDO. Que por la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública se continúe con el procedimiento de elaboración del anteproyecto llevando a cabo los siguientes trámites, sin perjuicio de otros que puedan resultar preceptivos de acuerdo con la normativa aplicable.

1. Audiencia a los ciudadanos, para que puedan realizar cuantas aportaciones consideren oportunas, por un plazo no inferior a quince días, debiendo el texto del proyecto normativo, junto con la Memoria de Análisis de Impacto Normativo, publicarse en el portal web de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. Consulta a las organizaciones y asociaciones más representativas en materia de protección civil en la Región de Murcia:

- Cruz Roja española.
- Federación de Municipios de la Región de Murcia.
- Asociación Profesional de Técnicos de Protección Civil de la Región de Murcia.
- Asociación Nacional de Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil.

3. Consulta a las distintas Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma.

4. Consulta a la Delegación del Gobierno.

5. Solicitud de informe preceptivo a los órganos y entidades que a continuación se indican:



- Consejo Regional de Cooperación Local (artículo 3.1.a) de la Ley 9/1994, de 30 de diciembre, por la que se crea el Consejo Regional de Cooperación Local.
- Consejo Asesor del Voluntariado de la Región de Murcia (artículo 25.4 d) de la Ley 5/2004, de 22 de octubre, del Voluntariado en la Región de Murcia).
- Comisión Regional de Protección Civil de la Región de Murcia.
- Vicesecretaría de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública (artículo 46.4 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia).
- Consejo Jurídico de la Región de Murcia (artículo 12.2 de la Ley 2/1997, de 19 de mayo, del Consejo Jurídico de la Región de Murcia).

(Se une texto del Anteproyecto de Ley como documento nº 3)

ACUERDO DE NOMBRAMIENTO DE VOCAL DEL CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Transparencia, Participación y Administración Pública

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 4 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Transparencia, Participación y Administración Pública, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Nombrar, por un período de cuatro años, como miembro del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia a **Dña. Juana Pérez**



Martínez, previamente designada por el Consejo Económico y Social en representación de las entidades representativas de los consumidores y usuarios, y propuesto su nombramiento por el Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación del presente acuerdo en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A PACIENTES DEL HGU MORALES MESEGUER.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 4 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Servicio de alimentación a pacientes del Hospital General Universitario “Morales Meseguer” de Murcia.

Presupuesto base de licitación: 3.194.826,14 € (10% IVA incluido).

Plazo de duración: Dos años.



AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DECAMAS ARTICULADAS ELÉCTRICAS Y SILLONES DE REPOSO CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO "SANTA MARÍA DEL ROSELL" DE CARTAGENA

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 4 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Adquisición de camas articuladas eléctricas y sillones de reposo con destino al Hospital Universitario "Santa María del Rosell" de Cartagena.

Presupuesto base de licitación: 381.617,50€ (21% IVA incluido).

Plazo de ejecución: 4 meses.

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE HIGIENE Y ASEO EN ENTORNO SANITARIO Y EQUIPOS RELACIONADOS CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SMS

Consejería proponente: Salud



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 4 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Suministro de material de higiene y aseo en entorno sanitario y equipos relacionados con destino a los centros sanitarios dependientes del Servicio Murciano de Salud.

Presupuesto base de licitación: 1.738.985,38 € (21% IVA incluido)

Plazo de duración: 2 años.

INFORME SEMANAL DE LA SITUACIÓN DEL MAR MENOR.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

ACUERDO:

Interviene el Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente para informar sobre las últimas actuaciones llevadas a cabo por su Consejería relacionadas con el estado del Mar Menor a fecha de 5 de febrero de 2020.

(Se une texto del informe como documento nº 4)



INFORMES VARIOS.-

Toma la palabra **el Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente**, informa al Consejo de Gobierno del requerimiento de la Consejería al Ministerio de Transición Ecológica y el Reto Demográfico para que adopte las medidas precisas para eliminar de inmediato el aporte de sustancias nutrientes al Mar Menor, a través de la Rambla del Albuñón y del Acuífero Cuaternario.

(Se une el texto del informe como documento nº 5)

DETERMINACIÓN DE RETRIBUCIONES DE UN PUESTO DE EVENTUAL DE GABINETE EN LA CONSEJERÍA DE EMPRESA, INDUSTRIA Y PORTAVOCÍA.

Consejería proponente: Empresa, Industria y Portavocía

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Industria y Portavocía, el Consejo de Gobierno acuerda determinar las retribuciones del puesto de personal eventual de gabinete de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, por el importe anual que se indica, con cargo a la partida presupuestaria 16.01.00.721A.110.00, y con fecha efecto desde su nombramiento:

JEFE/A DE PRENSA.- 40.000 €

Fuera del Orden del Día y por considerarlo de urgencia, el Consejo de Gobierno acuerda:

TOMA DE RAZÓN DEL ESCRITO DIRIGIDO, CON FECHA 5 DE FEBRERO DE 2020 POR EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y HACIENDA, A LA SRA. MINISTRA DE HACIENDA SOBRE LAS ACTUACIONES



NORMATIVAS Y ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA COMPENSAR A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA POR LA PARTICIPACIÓN EN LA RECAUDACIÓN LÍQUIDA NO RECIBIDA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017 EN CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN POR RECAUDACIÓN DE IVA DERIVADA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA.

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

ACUERDO:

El Consejo de Gobierno queda enterado del escrito del Consejero de Presidencia y Hacienda dirigido, con fecha 5 de febrero de 2020 a la Sra. Ministra de Hacienda, en el que se solicita:

Que por el Ministerio de Hacienda se adopten las actuaciones normativas y administrativas necesarias para compensar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por la participación en la recaudación líquida no recibida correspondiente al ejercicio 2017 en concepto de liquidación por recaudación de IVA derivada de los recursos del Sistema de Financiación Autonómica, por importe de 85 millones de euros.

Que se nos conteste con anterioridad al 15 de febrero de 2020 si por parte del Ministerio de Hacienda se van a adoptar las actuaciones normativas y administrativas solicitadas en el punto primero y, en caso afirmativo, el calendario temporal previsto para la disposición de dichos recursos, a los efectos de poder incluirlos en el detalle del plan de acción que se nos ha requerido por parte de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, en el contexto del procedimiento de retención contemplado en el artículo 20.6 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

(Se une el texto de la carta como documento nº 6)



AUTORIZACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EMPRESA, INDUSTRIA Y PORTAVOCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE LORCA PARA LA CREACIÓN DE LA CASA-TALLER DEL ARTESANO EN LORCA

Consejería proponente: Empresa, Industria y Portavocía

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Industria y Portavocía, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía y el Ayuntamiento de Lorca, para la creación de la Casa-Taller del Artesano en Lorca.

(Se une texto del convenio como documento nº 7)

INTERPOSICIÓN DE RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, POR LA QUE SE AUTORIZA UN TRASVASE DESDE LOS EMBALSES DE ENTREPEÑAS-BUENDÍA, A TRAVÉS DEL ACUEDUCTO TAJO-SEGURA PARA EL MES DE ENERO DE 2020.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno acuerda interponer recurso contencioso-administrativo frente a la Orden TED/72/2020, de 29 de enero, por la que se autoriza un trasvase desde los Embalses de Entrepeñas-Buendía, a través del Acueducto Tajo-Segura, de 16,2 hm³ para el mes de enero de 2020 (B.O.E núm. 26, de 30 de enero de 2020).

ACUERDO PARA AUTORIZAR LA PERSONACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN LAS DILIGENCIAS PREVIAS DEL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 2313/2019, QUE SE SUSTANCIAN POR EL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 DE MURCIA.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno adopta el acuerdo del siguiente tenor literal:

“Con fecha 21 de marzo de 2018, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, autorizó la personación de la CARM en concepto de perjudicada en las diligencias previas de procedimiento abreviado 956/2016, del Juzgado de Instrucción nº 5 de Murcia, relativas a la gestión y explotación de Desaladora de Escombreras S.A.U. (DESAU).



La Dirección de los Servicios Jurídicos de la Consejería de Presidencia y Hacienda remitió comunicación a esta Consejería con fecha 17 de diciembre de 2019 en la que se exponía que se había tenido conocimiento, por medio de las noticias de prensa, de la incoación por el Juzgado de Instrucción nº 1 de Murcia de las diligencias previas de procedimiento abreviado 2313/2019, por hechos que, aparentemente, tenían relación con los investigados por el Juzgado de Instrucción nº 5. Asimismo, a fin de guardar la necesaria coherencia procesal, solicitaba a esta Consejería que formulara Propuesta de Acuerdo a Consejo de Gobierno para autorizar la personación ante el Juzgado de Instrucción nº 1, en los mismos términos y con los mismos trámites de las diligencias previas 956/2016.

En consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en los art. 11 de la Ley 4/2004, de Asistencia Jurídica de la CARM, 22.25 de la Ley 6/2004, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno y 16.2 p) de la Ley 7/2004, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejo de Gobierno

ACUERDA

Autorizar la personación de la CARM en las diligencias previas del procedimiento abreviado 2313/2019.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Excm. Sra. Presidenta por sustitución dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las once horas y treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:

Vº Bº

LA PRESIDENTA POR SUSTITUCIÓN